

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Arauca, Arauca, veintiocho (28) de abril de dos mil dieciséis (2016).

EXPEDIENTE: 81-001-33-33-751-2014-00063-00
DEMANDANTE: HUGO ALBERTO PEÑA ARJONA
DEMANDADO: NACIÓN - MINDEFENSA EJÉRCITO NACIONAL
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO

Vencido como se encuentra el traslado de la demanda, tal como lo dispone el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y vencido el traslado de las excepciones presentadas, de conformidad con el parágrafo 2º del artículo 175 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo se fijará fecha para audiencia inicial.

Por lo anterior, el Juzgado Primero Administrativo de Arauca,

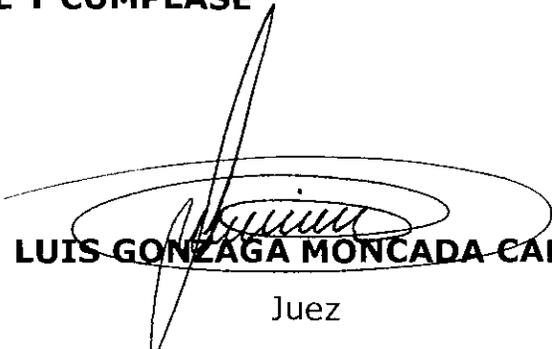
RESUELVE:

Primero: Fijar como fecha para la celebración de la Audiencia Inicial la del día **martes veinticinco (25) de octubre de dos mil dieciséis (2016) a las tres (3:00) de la tarde.**

Segundo: Como lo dispone el artículo 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo infórmesele a las partes de este auto al correo electrónico.

Tercero: ACEPTAR la renuncia presentada por el abogado OSCAR HERNANDO ARCHILA MARQUEZ, como apoderado de la Nación Ejército Nacional. Por secretaría requiérase a la demandada para que constituya nuevo apoderado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS GONZAGA MONCADA CANO

Juez

**Juzgado Primero Administrativo de
Arauca**

JARM

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado
No. **35** de fecha **29 de abril de 2016.**

La Secretaria,

Luz Stella Arenas Suárez

